



Bases del sorteo “Asociado Real” de Alaver

Asociación La Vega Real de Ahorros y Préstamos (Alaver)

Alaver desde el uno (01) de junio al treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veintidós (2022) tiene como periodo establecido para celebrar el sorteo “Asociado Real”, en relación al balance inicial de los productos más abajo establecidos, con fecha de corte al 31 de mayo 2022.

Este concurso está sujeto a restricciones o condiciones de participación que se establecen en las presentes bases del sorteo, donde participan todos los asociados, personas físicas, que posean cuentas de ahorros e incrementen sus balances promedios o reactiven las mismas; siempre y cuando, sus compromisos de créditos con La Asociación La Vega Real de Ahorros y Préstamos (Alaver) se encuentren al día en el pago.

BASES DEL SORTEO

1. Para el primer sorteo, todos los asociados con cuentas activas de ahorros y/o tarjeta de débito con balance mayor a RD\$1,000.00 recibirán un boleto, donde el mismo se activará con el primer depósito realizado después de la fecha de corte establecida, en el presente documento.
2. A partir del segundo sorteo participan todos los asociados que incrementen su balance, reactiven su cuenta o realicen la apertura nuevas cuentas de ahorros y/o tarjetas de débito.
3. Participan en el concurso sólo personas físicas.
4. En el sorteo solo participan las cuentas de ahorro con Libreta, Cuenta Real TDB, Cuenta Real Infantil, Real Juvenil TDB; están excluidas las cuentas empresariales y certificados financieros.
5. La reactivación de cuentas generará 2 boletos.
6. Participan las cuentas que incrementen balances mediante las transferencias de los intereses devengados por sus Certificados Financieros y Depósitos a Plazo. Así como los intereses que generen dichas cuentas.



7. Se verificará el balance de la cuenta de ahorros o tarjeta de débito, se confirmarán los datos del asociado y el cumplimiento de las bases del sorteo antes de otorgar el premio.
8. Los depósitos en cheque no aplican para la obtención de boletos, hasta que el monto pase a ser disponible.
9. Por cada RD\$500.00 pesos que incremente su balance en su cuenta obtendrá un boleto electrónico, dicho incremento debe mantenerse mínimo por un plazo de 30 días calendario. En relación al balance inicial del concurso (con corte al 31 de mayo 2022) y obtendrá un boleto, estos boletos adicionales serán generados al final de cada mes, iniciando desde el 1 de junio 2022.
10. El balance a la hora del sorteo no debe ser menor al balance inicial más el equivalente en pesos incrementado de la cantidad de boletos obtenidos.
11. Es imprescindible para optar por el premio que el asociado seleccionado no presente atraso en ninguno de sus compromisos con ALAVER.
12. Luego de la certificación del notario, se les informará a los asociados ganadores, se publicará en la prensa nacional y se formalizará la entrega de los premios.
13. El asociado debe presentarse a recoger su premio en un periodo no mayor de 30 días calendario.
14. Los asociados ganadores de los premios en efectivo pagarán al estado dominicano los impuestos correspondientes dispuestos por las leyes. Dichos impuestos serán descontados antes de acreditarlo a la cuenta de ahorros o tarjeta de débito ganadora.
15. Los sorteos se realizarán mensualmente durante los meses de junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y el gran sorteo final en diciembre.
16. Este sorteo se realizará mensualmente en nuestra oficina principal y los boletos serán electrónicos.
17. A todos los clientes que califiquen para los sorteos, se le asignará al cierre de las operaciones del día de corte establecido, (1) un boleto electrónico, según aplique por el tipo de producto participante, según el esquema de participación mencionado en la base de este documento.
18. La totalidad de las cuentas activas de cada cliente generará números de participación (boletos electrónicos) dependiendo de la operación realizada en las mismas: Por cada RD\$500.00 (quinientos pesos con 00/100) de incremento en la totalidad de las cuentas por cliente se genera un (1) boleto electrónico.

19. Por cada RD\$500.00 (quinientos pesos con 00/100) de balance a la fecha de corte en la totalidad de las cuentas por cliente se genera un (1) boleto electrónico, con un tope máximo de treinta (30) números de participación.
20. Las notas de créditos correspondientes a desembolsos de préstamos no serán consideradas como incremento de balance para los efectos de selección del concurso.
21. En cada corte de sorteo (cada corte será el último día de cada mes) se generan nuevos números de participación, quedando sin efecto los números de participación generados en el corte anterior.
22. Cada sorteo será realizado a más tardar diez (10) días laborables posteriores a la fecha de corte. Alaver podrá aplazar o adelantar las fechas de celebración de cada sorteo, previa notificación por las vías correspondientes y comunicación al público. La fecha de cada sorteo será informada antes de la celebración de cada uno a través de las redes sociales de Alaver @alaverRD.
23. Los premios no son transferibles a terceros.
24. El valor depositado en una cuenta de ahorros para generar boletos debe ser transacciones completadas/efectivas y excluye transacciones en tránsito por cheque(s).
25. Por cada sorteo celebrado, a cada cliente ganador, tanto de cuentas de ahorro como de certificados, se le excluirá de los demás sorteos de este concurso. La exclusión no es limitante a la cuenta ganadora, sino a todas las cuentas del cliente en la que sea titular o secundario. Cada cliente ganador podrá ser acreedor de un (1) único premio durante todo el período del concurso –Asociado Real-.
26. En caso de cuentas mancomunadas, los boletos generados son asignados al titular de la cuenta, es decir, al que aparece registrado de primero en la cuenta y en tal caso resulte ganador/a, el premio deberá ser reclamado por dicha persona. En caso de que el titular principal de la cuenta se encuentre imposibilitado para presentarse a la reclamación del premio, deberá presentar un Poder Notarial, si se encuentra en el país y Poder Consular si se encuentra fuera del país, donde se especifique que el mismo ha sido otorgado a los fines de la reclamación de dicho premio, el poder deberá ser revisado previamente conforme a las Políticas y Procedimientos de Alaver.

27. En caso de que un asociado no reclame el premio otorgado antes de la fecha de reclamación correspondiente al sorteo en el cual resultó ganador, el mismo será sorteado nuevamente en un próximo sorteo que será debidamente informado vía medios de comunicación que considere pertinente Alaver. En el mismo sentido, en caso de que un cliente, luego de haber reclamado el premio en especie, no complete la presentación de la documentación necesaria para la redención del premio, posterior a la fecha tope de reclamación del premio, el mismo será sorteado nuevamente, bajo la misma metodología detallada en esta base, en sorteos venideros de la promoción.
28. Los titulares de las cuentas de ahorros ganadores, que además sean prestatarios o tarjetahabientes de crédito de esta entidad, para recibir su premio deberán estar completamente al día en sus pagos y compromisos en todos sus productos frente a esta, para ser elegibles a recibir los premios objeto de este concurso.
29. Los premios en efectivo serán acreditados a las cuentas de ahorros ganadoras, en el plazo de siete (7) días laborables posteriores a la celebración de cada sorteo y contra reclamación del premio en el periodo establecido.
30. Todos los costos derivados de la reclamación del premio por parte del cliente, así como los gastos en que incurran los clientes como consecuencia de la obtención y entrega del mismo, deberán ser asumidos por este; incluyendo, gastos legales para representación del cliente por parte de un tercero, gastos legales por Poder Notarial o Consular, obtención de documentación personal, gastos de traslado y estadía, se encontrarán a exclusivo y entero cargo, costo y responsabilidad de cada ganador.
31. Las actividades de publicaciones en las redes sociales de Alaver, son válidas, sin obligación de realización de transacciones de depósito en cuentas de ahorro en Alaver ni obligación directa o indirecta de transacción o de contratación de servicio alguno.
32. Alaver garantiza la confidencialidad de los datos de carácter personal facilitados por los participantes habiendo adoptado las características y condiciones del Secreto Bancario que impide el mal uso, alteración, acceso no autorizado y robo de los datos personales facilitados, salvo las revelaciones que deba realizar Alaver a las autoridades gubernamentales. A pesar de ello, el participante debe ser consciente de que las medidas de seguridad en Internet no son inabordables.

33. En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 253-12, numeral C, para el Fortalecimiento de la Capacidad Recaudatoria del Estado para la Sostenibilidad Fiscal y el Desarrollo Sostenible, cada ganador de un premio deberá hacer pago del 25% según el valor del mismo, equivalentes a la retención correspondiente a ganancias obtenidas en loterías, fracatanes, lotos, premios electrónicos provenientes de juegos de azar y premios ofrecidos a través de campañas promocionales o publicitarias o cualquier otro tipo de apuesta o sorteo no especificado, con carácter de pago definitivo.
34. Los ganadores de premios de este concurso autorizan a la Alaver, a utilizar sus nombres, datos personales, voz e imagen, a través de la prensa u otros medios, con fines publicitarios, sin que esto amerite alguna compensación o autorización adicional del participante, quien se apega a las presentes condiciones mediante su participación en el sorteo.
35. En caso de producir cualquier situación no contemplada en el presente documento tales como factores de no elegibilidad, fraude, información errada o confusa proporcionada por el cliente anulan automáticamente al participante y a cualquier ganador o ganadora para fines de premiación. Asimismo, la Alaver podría, en caso de considerarlo, ordenar una investigación ampliada en caso de que se sospeche o se tenga duda sobre el cumplimiento cabal de las reglas del concurso y el carácter elegible del participante, así como de tomar las acciones siempre conforme a las leyes.
36. Los ganadores de esta promoción serán publicados a través de las redes sociales de Alaver @alaverRD antes de las 05:00 p.m. del día siguiente a la celebración de cada sorteo, según la confirmación de los datos personales de cada ganador y comunicación por parte de Alaver al mismo sobre el premio obtenido. En complemento, cualquier reclamación basada en la ausencia de derechos o consecuencias relacionadas con vulneraciones al derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y propia imagen de cualquier persona que aparezca en el video o imagen será responsabilidad exclusiva del participante.
37. Empleados, familiares directos de empleados, directores y vinculados no participan en el sorteo. Si un ganador de premio en naturaleza se evidencia que mantiene la relación de cuñado o cuñada, madrastra o padrastro, con un empleado, director o funcionario de Alaver, ésta podrá revertir el premio, en virtud de que su relacionado es, en ese caso se procederá con la anulación del premio y el mismo será sorteado nuevamente en un próximo sorteo que será debidamente informado en un medio de comunicación que Alaver considere pertinente. Tampoco participaran cuentas cuyos titulares están fallecidos, personas con procesos judiciales contra Alaver o contra las cuales Alaver haya establecido un proceso judicial, con los clientes que tengan alguna actividad judicial y haya sido condenado por lo que es acusado, así como también con clientes que figuren en las listas restrictivas, y cuentas bloqueadas.

Tampoco participarán las cuentas embargadas que posea un cliente de Alaver. Sin embargo, todos los clientes, sean estos hombres o mujeres disfrutarán del derecho de igualdad al participar en el presente concurso, sin discriminación. Igualmente, Alaver se compromete a realizar un trato equitativo frente a los clientes que participen en el presente concurso.

38. Alaver podrá aplazar o adelantar las fechas de conclusión de la promoción y de celebración del sorteo, incluir otros tipos de premios u otros tipos de participación (vía redes sociales o vía presencial en sucursales), continuar, modificar, ampliar o suspender la misma por causas justificadas previa notificación a Pro Consumidor para fines de aprobación y comunicación al público.

Queda formalmente establecido que los asociados activos de Alaver, participaran en esta promoción y aceptan las condiciones de la misma con el sólo hecho de su participación en los sorteos. La base del concurso se encuentra disponible al público en su página www.alaver.com.do

PERÍODOS DE CORTE, FECHAS DE SORTEOS Y DE RECLAMACIONES DE PREMIOS:

SORTEO	PERÍODO		FECHA	PREMIOS	CANTIDAD	FECHA TOPE RECLAMACIÓN PREMIO
	DESDE	HASTA	SORTEO	RD\$	PREMIO	
1er/Junio	01 Jun. 2022	30 Jun. 2022	Jul. 2022	RD\$100,000.00	1	30 días calendario desde que fue anunciado el ganador.
				RD\$50,000.00	4	
2do/Julio	01 Jul. 2022	31 Jul. 2022	Ago. 2022	RD\$100,000.00	1	
				RD\$50,000.00	4	
3er/Agosto	01 Ago. 2022	31 Ago. 2022	Sep. 2022	RD\$100,000.00	1	
				RD\$50,000.00	4	
4to/Septiembre	01 Sep. 2022	30 Sep. 2022	Oct. 2022	RD\$100,000.00	1	
				RD\$50,000.00	4	
5to/Octubre	01 Oct. 2022	31 Oct. 2022	Nov. 2022	RD\$100,000.00	1	
				RD\$50,000.00	4	
6to/Noviembre	01 Nov. 2022	30 Nov. 2022	Dic. 2022	RD\$100,000.00	5	
				<u>RD\$1,000,000.00</u>	1	

Registrado por Pro Consumidor bajo el **No. CRS-0194/2022**



Más información llamando al 809.573.2655
www.alaver.com.do | [alaverRD](#) [f](#) [@](#) [v](#) [y](#)